

Lumtana Baja

Districto 1^o

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Quintana baja
Número 62 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Martin Puig Planas	Padre				54	Badalona	Balear	Casado	Agricultor	Badalona					si	si	
Concepción Caritz	Madre				45	id.	id.	Casada		id.	"	"			si	si	
Lopeja Puig Caritz	Hija				21	id.	id.	Soltera		id.	"	"			si	si	
Francisca Puig Caritz	id.				16	id.	id.	id.		id.	"	"			si	si	
José Puig Caritz	Hijo				12	id.	id.	id.		id.	"	"			si	si	
Montserrat Puig Caritz	Hija				7	id.	id.	id.		id.	"	"			si	no	
Teresa Caritz Regami	Cunada				39	id.	id.	id.		id.	"	"			si	si	
Badalona 5 Febrero de 1914																	
Martin Puig																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Rebeca Molins Julia	señ				35	Barcelona	Barcelona	cas	labrador	este	12	"					
Juana Duran Colomer	exp				27	Barcelona	"	"		"	27	"					
Josefa Molins Duran	hija				8	"	"	vol		"	8	"					
Angela " "	"				6	"	"	"		"	6	"					
Antonia " "	"				8	"	"	"		"	8	"					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1-0 3h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Quint Baja*
Número *54* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Torrents Llansó</i>	<i>efe</i>				<i>59</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc.</i>	<i>cas.</i>	<i>jornalero</i>	<i>este</i>	<i>59</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francina Cuixart Segalé</i>	<i>esp.</i>				<i>55</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>55</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pose Torrents Cuixart</i>	<i>hij.</i>				<i>23</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>solt.</i>	<i>Grabador</i>	<i>"</i>	<i>23</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Domingo Ventura Puig</i>	<i>hijo</i>				<i>30</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>cas.</i>	<i>Arriero</i>	<i>"</i>	<i>30</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Torrents Cuixart</i>	<i>hija</i>				<i>25</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>25</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Ventura Torrents</i>	<i>nieta</i>				<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>solt.</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecetino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Lluit Baja*
Número *44* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Cruellas Pla</i>					<i>38</i>	<i>Darabau</i>	<i>Bar.</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>38</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio Oller Cruellas exp.</i>					<i>36</i>	<i>Lahadell</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>36</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio Cruellas Oller hijo</i>					<i>12</i>	<i>Darabau</i>	<i>"</i>	<i>salto</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>					<i>7</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Quint Roja*
Número *36* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Rubio Bonell Miralles</i>	<i>hijo</i>				<i>39</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>cas.</i>	<i>carretero</i>	<i>este</i>	<i>29</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Clabellas Gordi</i>	<i>esp.</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>29</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Baltina Bonell Clabellas</i>	<i>hija</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Quint Bajó*

Número *34* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Lluis Martí</i>	<i>feh</i>				<i>27</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>cas. jornalero</i>		<i>esti.</i>	<i>27</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Carlina Langman</i>	<i>esp</i>				<i>32</i>	<i>il</i>	<i>il</i>				<i>32</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Lluis Carlina</i>	<i>hija</i>				<i>12</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>vol.</i>			<i>12</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Coloma</i>	<i>il</i>				<i>8</i>	<i>il</i>	<i>il</i>				<i>8</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan</i>	<i>il</i>				<i>6</i>	<i>il</i>	<i>il</i>				<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisca Martí Plascallmate</i>					<i>55</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>viuda</i>			<i>55</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *La Baja*
Número *28* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Domingo Ventura Pares</i>	<i>Jefe</i>				<i>34</i>	<i>Barcelona</i>	<i>C.</i>		<i>Jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>3</i>	<i>semanas</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Patia Lorrilla</i>	<i>esposa</i>				<i>38</i>	<i>Valencia</i>	<i>C.</i>			<i>esta</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carlos Ordás Pavia</i>	<i>hijo</i>				<i>16</i>	<i>Barcelona</i>	<i>L.</i>		<i>Vidriero</i>	<i>esta</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime id id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>L.</i>		<i>id</i>	<i>esta</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>L.</i>			<i>esta</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Leopoldo Ventura Pavia</i>	<i>hijo</i>				<i>3</i>	<i>Marsella Francia</i>	<i>L.</i>			<i>esta</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juana id id</i>	<i>id</i>				<i>para</i>	<i>Valencia de H. id</i>	<i>L.</i>			<i>esta</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisca Pavia Lorrilla</i>	<i>amada</i>				<i>41</i>	<i>Valencia</i>	<i>L.</i>			<i>esta</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Quint Baja*
Número *28* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Ventura Ventura jfe</i>					<i>39</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>cas</i>	<i>carretero</i>	<i>este</i>	<i>4</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teófila Ventura Soler exp.</i>					<i>37</i>	<i>Barcelona</i>					<i>4</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joséfa Ventura Venturoso jfe</i>					<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt</i>			<i>4</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores id id id</i>					<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joséfa Soler Sans mujer</i>					<i>62</i>	<i>Torrelles A</i>	<i>id</i>	<i>viuda</i>			<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Quinta Baja*

Número 26 disc

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Agustín Benítez	hijo	25	Octubre	1885	25	Orizaba	Tamaulipas	Orizaba	Orizaba	25	0				si	si	
Maria Durán Canab	esposa	21	Noviembre	1885	21	Orizaba	Tamaulipas	Orizaba	Orizaba	21	0				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domoicilla, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Palobart Lo's	padre				35	Barcelona		cas	Libanista	ste	3	"			si	si	
Marciana Costa Lladó	espa				41	Valls	Tarag	"		"	3	"			si	si	
Belén Palobart Costa	hijo				7	Barcelona		solt		"	3	"			si	no	
Marcelo id id	"				4	id	id	"		"	3	"			no	no	
Antonia Lladó Roig	madre				62	Valls	Tarag	viude		"	2	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Quint Daja*
Número *22* piso *1.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Martí</i>	<i> jefe</i>				<i>30</i>	<i>Cond. de M. Bana</i>	<i>cas.</i>	<i> jornalero</i>	<i> este</i>	<i> "</i>	<i>11</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Ferris Altirina</i>	<i> esp.</i>				<i>32</i>	<i>Granollers</i>	<i> il</i>	<i> "</i>		<i> "</i>	<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Teresa Martí Ferris</i>	<i> hija</i>				<i>7</i>	<i> il</i>	<i> il</i>	<i> sol.</i>		<i> "</i>	<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luis</i>	<i> il</i>				<i>3</i>	<i> il</i>	<i> il</i>	<i> "</i>		<i> "</i>	<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Quint Baja*

Número *22* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Blanch Ribas</i>	<i> jefe</i>				<i>40</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Murcia</i>	<i>cas.</i>	<i>periodista</i>	<i>este</i>	<i>40</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Bigas Porta</i>	<i>esposa</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>30</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francina Blanch Bigas</i>	<i>hija</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltera</i>		<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Maria</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>8</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Guies</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josep</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Ribas Carcereny</i>	<i>madre</i>				<i>62</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>62</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Lluit Baja*
Número *20* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Lugas Puig</i>	<i>hijo</i>				<i>38</i>	<i>San Sadurn de Noya</i>	<i>Cataluña</i>	<i>cas.</i>	<i>matarife</i>	<i>este</i>	<i>38</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio Cruellas Old</i>	<i>cas.</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>33</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Lugas Cruellas</i>	<i>hijo</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>		<i>id</i>	<i>8</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Consuelo id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>13</i>				<i>si</i>	<i>id</i>	
<i>Pilar id id</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>11</i>				<i>si</i>	<i>id</i>	
<i>Antonio id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Onas id id</i>	<i>id</i>				<i>6m</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco id id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Realquilado</i>																	
<i>Salvador Escibá Roger</i>	<i>hijo</i>				<i>62</i>	<i>Barcelona</i>	<i>alt.</i>			<i>este</i>	<i>7</i>				<i>si</i>	<i>id</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Lluís de la Borda*

Número *8* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Tilla</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Alcaniz</i>	<i>Zaragoza rep.</i>			<i>esta</i>	<i>25</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Coloma Sancho Tilla</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>Alcaniz</i>	<i>Zaragoza rep.</i>			<i>"</i>	<i>18</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Sancho</i>	<i>hijo</i>				<i>8 m</i>	<i>il</i>	<i>il</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	<i>8</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Quint Baya*

Número *6* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Victor Roca Albert</i>	<i>hijo</i>				<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas. jordanes</i>	<i>esta</i>			<i>30</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Roca Casas</i>	<i>exp.</i>				<i>40</i>	<i>Barcelona</i>	<i>San</i>				<i>40</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Roca Roca</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>alt.</i>			<i>15</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luis Roca Roca</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime Roca Roca</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepte a última casilha, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Quinta Baja*
Número *117* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Barriga Villá</i>	<i>hijo</i>				<i>62</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>solt.</i>	<i>Propietario</i>	<i>esta</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Barriga Villá</i>	<i>hijo</i>				<i>48</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>viudo</i>	<i>labrador</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Barriga Villá</i>	<i>"</i>				<i>52</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>solt.</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María Salas Barriga Villá</i>	<i>"</i>				<i>48</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Barriga</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Sanit Baja*

Número *115* piso *1.º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Costa Clos</i>	<i>padre</i>				<i>48</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Gerona</i>	<i>viudo</i>		<i>este</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Valentin Sala Costa</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>casado</i>	<i>journalero</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Manuel Sala Costa</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Ramon</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Jaime</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual *Madrid*.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jaime Luch Silva	jefe				61	Montornès	Barne	cas.	labrador	esta	40	"			si	no	
Filomena Silva Gini	esposa				54	Barcelon	il	"		"	22	"			no	no	
José Luch Silva	hijo				27	Montornès	il	soltero	fundador	"	22	"			no	no	
Juan Luch Silva	"				19	Barcelon	il	"		"	19	"			si	no	
Maria Luch Silva	"				11	il	il	"		"	11	"			si	si	
Mercedes Luch Silva	"				10	il	il	"		"	10	"			no	no	
Montserrat Luch Silva	"				8	il	il	"		"	8	"			si	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Quint Baja*
Número *113* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Rita Laborda Tibau</i>	<i>hija</i>				<i>55</i>	<i>Vich</i>	<i>Barcel.</i>	<i>viuda</i>		<i>est.</i>	<i>34</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Fago</i>	<i>hijo</i>				<i>29</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>cas.</i>	<i>labrador</i>	<i>"</i>	<i>29</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rita Roca Laborda</i>	<i>hija</i>				<i>22</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>21</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Bartolomé Roca Laborda</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>soltero</i>	<i>jornalero</i>	<i>"</i>	<i>19</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Quint Raga*
Número *109-111* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gugonia Casas Carran</i>	<i>pe</i>				<i>39</i>	<i>Barbastro</i>	<i>Namur</i>	<i>cas.</i>	<i>labrador</i>	<i>este</i>	<i>39</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Gerona Vives Porta</i>	<i>esp</i>				<i>35</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>35</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan</i>																	
<i>Dolores Casas Vives</i>	<i>hija</i>				<i>13</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>solta</i>		<i>"</i>	<i>13</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria il il</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>8</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa il il</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Sabatè Casas</i>	<i>soltero</i>				<i>15</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>15</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Porta Arnal</i>	<i>negra</i>				<i>64</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>64</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Lluit Baja*

Número *107* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Grau Ginesta</i>	<i>jefe</i>				<i>60</i>	<i>Sabadell</i>	<i>Barcel.</i>	<i>cas.</i>	<i>confección</i>	<i>este</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Bonás Ferris</i>	<i>esp.</i>				<i>57</i>	<i>Barquana</i>	<i>Barcel.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Grau Bonás</i>	<i>hijo</i>				<i>15</i>	<i>Fiana</i>	<i>Barcel.</i>	<i>soltero</i>	<i>farmacia</i>	<i>"</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Grau Bonás</i>	<i>"</i>				<i>26</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

DISC

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ Quint Rija

Número 101 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Nicolas Prat Quint Rija	cap				47	Barcelona	Cataluña	cas	Artesa	este	47	..			si	no	
Maria Duran Batlle	cap				45	id	id	..	..	..	45	..			si	si	
Antonia Batlle Ricart	mujer				65	id	id	viuda	..	..	65	..			no	no	
Dolores Duran Batlle	com				28	id	id	soltera	..	..	28	..			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

DISC

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *eceno*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Lucret Baza

Número *97 cuart.* piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Vantavio Piron	hijo				29	Jaca	Moson	cas.	carabinero	este	"	5			si	si	
Maria Melian Mabeau	esp.				25	Lalanda	Teruel	"		"	"	5			no	no	
José Vantavio Melian	hijo				2	Sas Bastan	Barn	solt.		"	"	2	no		no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(b) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domicillio, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Sancti Basii*

Número 97 Trish piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisca Mas Seriol	hija				56	Barcelona	Cataluña	cas.	ens. dom.	este	56	..			si	si	
Josefa Gó Livina	esposa				54	S. Llorenç	Cataluña	..	..	..	20	..			no	no	
Dolores Mas Gó	hija				25	Barcelona	Cataluña	sol.	..	..	25	..			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta cedula se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transiente, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

pisce

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Serra Mora	hijo				52	Almudena Santa car.	penalero	etc.	3	"					no	no	
Maria Ruiz Jarama	es.				48	Almudena Santa car.			3	"					no	no	
Antonio Serra Ruiz	hijo				20	Barcelona	colt.		3	"					si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

4) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empedrará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la Ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Unit. Raji*
Número *97* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Julian Castell Esteve</i>	<i>pad</i>				<i>34</i>	<i>Ullastrot</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>cas.</i>	<i>comerciante</i>	<i>este</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Asunción Raga Sauch</i>	<i>exp</i>				<i>34</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Julian Castell Raga</i>	<i>hija</i>				<i>9</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>alt.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Isabel Castell Raga</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enrique Raga Sauch</i>	<i>ent</i>				<i>15</i>	<i>Ullastrot</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Amado il il</i>	<i>"</i>				<i>25</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Sancti Petri*

Número *89* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Rovira Portada</i>	<i>hijo</i>				<i>43</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>cas</i>	<i>comercio</i>	<i>este</i>	<i>43</i>	<i>"</i>			<i>2</i>	<i>2</i>	
<i>Joaquina Pifa Pifa</i>	<i>esposa</i>				<i>41</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>41</i>	<i>"</i>			<i>2</i>	<i>2</i>	
<i>Joaquina Rovira Pifa</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>cas</i>		<i>"</i>	<i>18</i>	<i>"</i>			<i>2</i>	<i>2</i>	
<i>Joaquina " "</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>13</i>	<i>"</i>			<i>2</i>	<i>2</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Sanit Baja*
Número *87* piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Mes Pita	jefe				61	Barbastro	Huesca	soltero		este	61	"			si	no	
Juan Mes Pita	herm				66	id	id	casado	comerciante	"	66	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transunto*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Luzit Bajic

Número 25 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Marta Salasrigas Casanova	hija				30	Barceloneta	Matine	soltera	comercio	este	20	"			si	si	
Maria Salasrigas Casanova	hermana				22	id	id	"		"	32	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: recto, domiciliado, transcunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Leint Doja*

Número 82 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la *castilla Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Lluit Daja*

Número *81* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ezequiel Tejas Garza</i>					<i>54</i>	<i>Valladolid</i>		<i>cas. jornalero</i>		<i>este</i>	<i>7</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Revuelta Revollar</i>					<i>48</i>	<i>Palencia</i>	<i>Palencia</i>	<i>n.</i>		<i>"</i>	<i>7</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Anunciación Tejas Revuelta</i>					<i>27</i>	<i>Barcelona</i>		<i>sol.</i>		<i>"</i>	<i>7</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen</i>	<i>il</i>				<i>22</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ana</i>	<i>il</i>				<i>18</i>	<i>Alanca</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Terese</i>	<i>il</i>				<i>16</i>	<i>Ampute</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Florantina</i>	<i>il</i>				<i>15</i>	<i>Magri</i>	<i>Barne</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa</i>	<i>il</i>				<i>14</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Feliciano</i>	<i>il</i>				<i>10</i>	<i>Barcelona</i>		<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Quint Roca*

Número *79* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carlos Roberto Pascual</i>	<i>sef</i>				<i>42</i>	<i>Baralme</i>	<i>Barce</i>	<i>cas.</i>	<i>ferro</i>	<i>este</i>	<i>42</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Domingo</i>	<i>exp.</i>				<i>38</i>	<i>Baralme</i>	<i>Barce</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>38</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Alfonso Roberto Domingo</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>sol</i>	<i>journal</i>	<i>"</i>	<i>20</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>16</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jose</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>9</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, paños, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Lluit Bajt*
Número *77* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Petro Giralt Batlle</i>	<i>jefe</i>				<i>38</i>	<i>Darabona</i>	<i>Darabona</i>	<i>cas. casado</i>	<i>este</i>	<i>38</i>	<i>"</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rafael Vinti Bellavista</i>	<i>esp.</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>29</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Salvador Giralt Vinti</i>	<i>hijo</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Isabel Batlle Ferrer</i>	<i>madre</i>				<i>67</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>67</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Realquedados</i>																	
<i>Antonio Mas Bellavista</i>	<i>jefe</i>				<i>38</i>	<i>Darabona</i>	<i>Darabona</i>	<i>cas. casado</i>	<i>este</i>	<i>38</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Lutgarda Albiol Piro</i>	<i>esp.</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>24</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Mas Albiol</i>	<i>hija</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Remedios</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>8</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Bellavista Font</i>	<i>madre</i>				<i>70</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>70</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	<i>ausente</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191

Lunit Baja

75

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Unit Raja*

Número *43* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Valentin Roca Solles</i>	<i>padre</i>				<i>50</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>labrador</i>	<i>este</i>	<i>50</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Solanich</i>	<i>madre</i>				<i>44</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>44</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luis Roca Solanich</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>sol.</i>	<i>labrador</i>	<i>"</i>	<i>21</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Lacmen</i>	<i>"</i>				<i>25</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>25</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Miguel</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>jornalero</i>	<i>"</i>	<i>18</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Magdalena</i>	<i>"</i>				<i>23</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>23</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enrico</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>13</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ramona</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Mercedes</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>9</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Quint. Baja*
Número *71* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Petro Salasón Salvat</i>	<i>sef</i>				<i>41</i>	<i>Barcelona</i>		<i>cas. mag. transeunte</i>			<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca Durán Pons</i>	<i>esp.</i>				<i>39</i>	<i>Amer. Jara</i>					<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Salasón Durán</i>	<i>hijo</i>				<i>17</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>solt.</i>			<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramon Salasón Durán</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>formal</i>		<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José</i>	<i>il</i>				<i>12</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>			<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>	<i>il</i>				<i>8</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Durán</i>	<i>"</i>			<i>8</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Francisca</i>	<i>il</i>				<i>5</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>			<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Salvador</i>	<i>il</i>				<i>1</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>			<i>1</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Casarell Buacera					45	Madrid	Madrid	viuda		est	8				si	si	
Margarita Casarell Buacera	hija				40	id	id	"		"	8				si	si	
Carmen Casarell Buacera	"				36	id	id	"		"	12				si	si	
Antonio Casarell Buacera	hijo				9	Barcelona	id	soltero		"	9				si	si	
Gerarda id id	"				11	Barcelona	id	"		"	11				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Quint Baya

Número 67 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Parache Ribas	hijo				27	Castellón	Castellón	casado	carretero	esta	27				si	si	
Francisca Battle Battle	exp.				24	id	id			"	24				no	no	
Ribar Parache Battle	hijo				1	id	id	soltero		"	1				no	no	
Rosa Battle Brugal	muje				52	id	id	viuda		"	52				no	no	
Josefa Battle Battle	am				28	id	id	soltero		"	28				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta cailla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Quint Paja*

Número 65 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Barriga Lami	jefe				65	Batavia	Darme	cas.	journalista	este	65	"			"	"	
Josefa Cuyas Lera	exp				65	"	"	"	"	"	65	"			"	"	
Jacinta Barriga Cuyas	exp				34	"	"	"	"	"	34	"			"	"	
Antonio Antón Barriga	nieta				11	"	"	"	"	"	11	"			"	"	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Andrés Genovés Alfonso	hijo				40	Valencia	Valencia	cas. jornalero	este	13					si	si	
José Vilá Vassaguer	esp.				30	Barcelona					3				si	si	
Andrés Genovés Ferrando	hijo				19	Valencia	Valencia	solt.			13				si	si	
Luis	hijo				12	Barcelona	Barcelona				12				si	si	
Ángel	hijo				7						7				no	no	
José	hijo				3						2				no	no	
Francisco Genovés Vilá					2m						2				no	no	
Ana Vassaguer Gali	nieta				69	Barcelona	Barcelona	viuda			3				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Sanf. Baja*
Número *61* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Gené Lina</i>	<i>jefe</i>				<i>32</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barce</i>	<i>cas. conyugal</i>		<i>este</i>	<i>32</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Remedios Ribó Olive</i>	<i>esp.</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>30</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Manuel Gené Ribó</i>	<i>hija</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josep J. W.</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosco J. W.</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>8</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Palmira J. W.</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luis J. W.</i>	<i>"</i>				<i>7m</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Pons</i>	<i>abuela</i>				<i>97</i>	<i>Alana</i>	<i>id</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>13</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Olive Pons</i>	<i>nieta</i>				<i>49</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>40</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ana Ribó Olive</i>	<i>hija</i>				<i>14</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>with</i>		<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa J. W.</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

ANO DE 191.....

Calle (1) Av. B. J. C.
Número 59 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la dítima casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

3) En la *castilla Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(b) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Quint Bajó*
Número *57* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Boter Boies</i>	<i>jefe</i>				<i>44</i>	<i>S. Pol. N. de Mar</i>	<i>cas.</i>	<i>comercio</i>	<i>este</i>	<i>4</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción Torrente Rodón</i>	<i>esp.</i>				<i>41</i>	<i>Barcelona</i>				<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Benita Boter Torrente</i>	<i>hija</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol.</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Boter Torrente</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mercedes Boter Torrente</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción Boter Torrente</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Boter Torrente</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Filomena Rodón Planas</i>	<i>nieta</i>				<i>61</i>	<i>Valls</i>	<i>Tarragona</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
						<i>Juan Boter</i>											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Lucretia Baja*

Número 55 piso 4

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Ribet Coll	jefe				37	Barcelon	País	vino	Labrador	este	37	"			si	si	
Trinidad Ribet Coguera	hija				5	id	id	roto		"	5	"			no	no	
Antonia Coll Ribet	madre				64	id	id	vino		"	64	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Quint Baja*

Número *49* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Torrents Sors</i>	<i>hijo</i>				<i>29</i>	<i>Montornès</i>	<i>Cataluña</i>	<i>cas.</i>	<i>Vidriero</i>	<i>este</i>	<i>28</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Vidal Clotet</i>	<i>esposa</i>				<i>38</i>	<i>Barcelona</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>28</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juana Torrents Vidal</i>	<i>hija</i>				<i>7</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>solt.</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Eduardo Torrents Vidal</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Torrents Vidal</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josep Sors Ruyol</i>	<i>marido</i>				<i>52</i>	<i>Montornès</i>	<i>il</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>28</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Vidal Clotet</i>	<i>cunado</i>				<i>26</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>solt. jornalero</i>		<i>"</i>	<i>26</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Baldomero Vidal Clotet</i>	<i>"</i>				<i>25</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>25</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Montserrat Vidal Clotet</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Realguitados</i>																	
<i>Alejandro Filla Reverter</i>	<i>hijo</i>				<i>40</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>solt. jornalero</i>		<i>este</i>	<i>40</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾

Número

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾

Número

disc

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transente*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

plso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Bastit Culla	jefe				70	Barcelona	Barma	viudo	labrador	este	70	"			no	no	
Francisco Font Ambros	hermano				40	L. Bloma	M. il	cas.	il	"	18	"			si	si	
Dolores Bastit Battlle	hija				30	Barcelona	il	"	"	"	20	"			no	no	
Juan Font Bastit	ineto				10	il	il	sol	"	"	10	"			si	no	
Rosa il il	"				5	il	il	"	"	"	5	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Número

disc

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última silla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empedrará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Sanit Pagan*

Número *35* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustín Ribas Col</i>	<i>sepe</i>				<i>31</i>	<i>Spinec</i>	<i>Buenos</i>	<i>cas.</i>	<i>Agrico</i>	<i>este</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Maria Gestabert</i>	<i>espa</i>				<i>28</i>	<i>de</i>	<i>Mano</i>	<i>Guine</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Ribas Llanos</i>	<i>hijo</i>				<i>7</i>	<i>Batallas</i>	<i>Barne</i>	<i>colt.</i>		<i>"</i>	<i>8</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luis</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisca</i>	<i>"</i>				<i>7m</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191.....

Calle (1)

Núméro

DIS

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

PLS

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cooino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Quint Beja

Número 25 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Durán Batlle	padre				34	Barcelona	Barcelonés	cas.	labrador	este	34	"			si	no	
Maria Rovira Colomer	exp.				20	Moncada	il.	"		"	18	"			no	no	
Barnaventura Durán Rovira	hijo				8	Barcelona	il.	rollo		"	8	"			si	no	
José	il.				4m	il.	il.	"		"	"	4			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Quint Raja*
Número *23* piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Carreras Rami	hijo				50	Durango	Durango		Arrochista	este	50	"			no	no	
Maria Cruzant Ferris	esposa				49	"	"	"	"	"	49	"			si	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo el margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Unit Baja*
Número *21* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gaspar Guarriola Bros jefe</i>					<i>34</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Natur</i>	<i>cas.</i>	<i>carriero</i>	<i>esta</i>	<i>34</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Guarriola Carreras Blanca exp.</i>					<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>30</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Guarriola Carreras hijo</i>					<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ult.</i>		<i>..</i>	<i>3</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Eulalia id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>1</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Quint Baja*
Número *19* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juanita Vila Soler</i>	<i>Jefe</i>				<i>62</i>	<i>Arbeo</i>	<i>León</i>	<i>viendo</i>	<i>Profesora retirada este</i>	<i>23</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pablo Vila Soler</i>	<i>hijo</i>				<i>27</i>	<i>S. B. del Gran Vía</i>	<i>Madrid</i>	<i>no</i>	<i>auxiliar</i>	<i>21</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Matilde Vila Soler</i>	<i>"</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>22</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción Vila Soler</i>	<i>"</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>23</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Emecación Soler Vila</i>	<i>viendo</i>				<i>38</i>	<i>Maella</i>	<i>Laraga</i>	<i>id</i>		<i>25</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Firm. Vila</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Sanit Daja*
Número *15* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jacinto Lisa Pollo</i>	<i>padre</i>				<i>64</i>	<i>Sanit Daja</i>	<i>Barcelona</i>		<i>contramaestre</i>		<i>28</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonio Domingo Sanol</i>	<i>hijo</i>				<i>60</i>	<i>Morell</i>	<i>Barcelona</i>				<i>28</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Lisa Dominguez</i>	<i>hija</i>				<i>29</i>	<i>Esparreguera</i>	<i>Barcelona</i>				<i>28</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Montaña Ferrer</i>	<i>hijo</i>				<i>34</i>	<i>Villarreal</i>	<i>Castellón</i>				<i>1</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Lisa Dominguez</i>	<i>hija</i>				<i>25</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>				<i>1</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Montaña Lisa</i>	<i>hija</i>				<i>2</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>				<i>1</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonia Montaña Lisa</i>	<i>hija</i>				<i>3m</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>				<i>"</i>	<i>3</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Lincoln Way

Número piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(8) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la Ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Lumin. Baja*
Número *9* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Magin Senadujá Lelas</i>	<i> jefe</i>				<i>72</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Valencia</i>	<i>cas.</i>	<i>jornalero</i>	<i>este</i>	<i>72</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Antonio Llorens Gabarró</i>	<i>cas.</i>				<i>68</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>68</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Ramona Senadujá Llorens</i>					<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>su m.</i>		<i>"</i>	<i>30</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Quint Paja*

Número *2* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Pablo Vilá</i>	<i>hijo</i>				<i>39</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>soltero</i>	<i>jemador</i>	<i>este</i>	<i>39</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Vilá Navarrea</i>	<i>madre</i>				<i>70</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>40</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Agustín Farré Sancho</i>	<i>hijo</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas.</i>	<i>jemador</i>	<i>"</i>	<i>37</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Mercedes Pablo Vilá</i>	<i>hija</i>				<i>31</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>31</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquín Farré Pablo</i>	<i>hijo</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa id id</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Quint Paja*
Número *5* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Soler Masad</i>	<i> jefe</i>				<i>41</i>	<i>P.R. de B. de B. de B.</i>	<i>ca.</i>	<i>comercio</i>	<i>este</i>	<i>6</i>	<i>"</i>				<i>n</i>	<i>2</i>	
<i>Bernardina Montes Fontana</i>	<i>esf.</i>				<i>38</i>	<i>St. J. de</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>n</i>	<i>2</i>	
<i>Juan Soler Masad</i>	<i>hijo</i>				<i>15</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>cult.</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>n</i>	<i>2</i>	
<i>Antonio Soler Masad</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>n</i>	<i>2</i>	
<i>Salvador Soler Masad</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>n</i>	<i>2</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1915

Calle ⁽¹⁾ *Barceloneta Baja*

Número *(Barceloneta) piso*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Blanesfort Clara</i>	<i>Jefe</i>				<i>27</i>	<i>mayo</i>	<i>Barceloneta</i>	<i>C</i>	<i>Labrador</i>	<i>en la casa</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isabel Calonge Vall</i>	<i>espa.</i>				<i>29</i>	<i>Calderas</i>	<i>id</i>	<i>C</i>			<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gerardo Blanesfort Calonge</i>	<i>hijo</i>				<i>6</i>	<i>Calderas</i>	<i>id</i>	<i>S</i>			<i>"</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonia Blanesfort Calonge</i>	<i>hija</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>			<i>"</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Blanesfort Calonge</i>	<i>hija</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>			<i>"</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Barcelona 22 Febrero 1915</i> <i>El jefe de familia</i> <i>José Blanesfort</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.